



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/37/2022**, relativo al **Asunto General** formado con las cédulas de notificación electrónica, ambas de fecha doce del mes y año en curso, de Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales en la primera, con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en **RESOLUCIÓN** del día ocho del mes y año en curso, dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REP-362/2022 Y ACUMULADOS, por el que solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional, notifique por la mencionada determinación **POR OFICIO A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENCIA**, misma que se anexa en archivo adjunto y una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional. Lo anterior para los efectos legales conducentes. En el segundo, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en **RESOLUCIÓN** del día ocho del mes y año en curso, dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente el proveído de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), a las 12:50:11 y 13:10:40, respectivamente, del día doce de junio del presente año. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **trece de junio de dos mil veintidós.** -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **trece de junio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales



del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veintidós**, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. - - -

ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Licenciado Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEO/AG/37/2022.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con las cédulas de notificación electrónica, ambas de fecha doce del mes y año en curso, de Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales en la primera, con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en RESOLUCIÓN del día ocho del mes y año en curso, dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REP-362/2022 Y ACUMULADOS, por el que solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional, notifique por la mencionada determinación POR OFICIO A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENCIA, misma que se anexa en archivo adjunto y una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional. Lo anterior para los efectos legales conducentes. En el segundo, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en RESOLUCIÓN del día ocho del mes y año en curso, dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente el proveído de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:50:11 y 13:10:40, respectivamente, del día doce de junio del presente año. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: Con las cédulas de notificación electrónica, ambas de fecha doce del mes y año en curso, Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta, y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/37/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - -

SEGUNDO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha doce del mes y año en curso, de Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en RESOLUCIÓN del día ocho del mes y año en curso, dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REP-362/2022 Y ACUMULADOS, por el que solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional, notifique por la mencionada determinación POR OFICIO A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENCIA, misma que se anexa en archivo adjunto y una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día doce de junio del año en curso, a las 12:50:11. -----



TERCERO: Como se solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notif que por oficio la resolución de fecha ocho de junio del año en curso, que se anexa en archivo adjunto acompañado de la documentación referida, a la **Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche por conducto de su Presidencia**, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes, a la diligencia referente a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----

CUARTO: Se tiene por recibido con la cédula de notificación electrónica, de fecha doce de junio del presente año, a Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en RESOLUCIÓN del día ocho del mes y año en curso, dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente el proveído de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos el día doce de junio del año en curso, a las 13:10:40 horas; que en sus puntos resolutivos a la letra se transcribe.

“...PRIMERO. Se acumulan los expedientes SUP-REP-363/2022, SUP-REP-366/2022, SUP-REP-367/2022, SUP-REP-368/2022, SUP-REP-369/2022, SUP-REP-371/2022, SUP-REP-374/2022, SUP-REP-375/2022, SUP-REP-377/2022, SUP-REP-378/2022, SUP-REP-384/2022, SUP-REP-385/2022, SUP-REP-386/2022, SUP-REP-387/2022, SUP-REP-388/2022, SUP-REP-403/2022 y SUP-REP-407/2022 al diverso SUP-REP-362/2022.



SEGUNDO. Se desecha la demanda del SUP-REP-386/2022, en los términos de la presente ejecutoria.

TERCERO. Se confirma la resolución impugnada, en los términos precisados en la ejecutoria...”

QUINTO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha ocho de junio del presente año, descritas en los puntos que anteceden, emitida por el pleno de la citada Sala Superior, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente expediente, para los efectos legales que corresponda. -----

SEXTO. Así mismo, envíense a través de oficio digital, para conocimiento de las magistradas y del magistrado que integran este Tribunal Electoral, copias simples digitalizadas de la cédula de notificación electrónica de fecha doce del mes y año en curso, Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta; hecho lo ordenado en los presentes autos, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA





VB

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (13 de junio de 2022), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Consta. -----

VB

VB